

INFORME PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA, PARA EL AÑO 2026

El Acuerdo Programático para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista ya destaca en su introducción que debemos afrontar esta legislatura con el objetivo clave entre otros aspectos de la lucha contra la desigualdad y la convivencia de la pluralidad de la sociedad navarra. Ambos aspectos claves para este Gobierno no son posibles sin unos adecuados procesos de acogida y acompañamiento a la población migrante que llega a Navarra.

Esta subvención se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 con el número de registro 74 del Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización.

En las dos últimas décadas la migración ha favorecido la creación de una nueva ciudadanía navarra, donde se evidencia una diversidad de etnias, culturas, idiomas, religiones y creencias. Esta diversidad es una fuente de riqueza si se promueven cauces de conocimiento, aceptación y respeto mutuo. A través de la participación de acciones comunitarias es posible construir una sociedad más inclusiva y tolerante con la diversidad.

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, pretende fomentar la mayor implicación por parte del tejido asociativo de Navarra en la promoción y el desarrollo de iniciativas que creen espacios para la convivencia de la gran variedad de culturas que constituyen la ciudadanía navarra.

La presente convocatoria posibilita el acceso en condiciones de igualdad a todas las entidades interesadas, garantizando, a su vez, que la concesión responda a criterios objetivos, priorizados de acuerdo con las directrices que, en el marco general de la política social, se establecen por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Por otro lado, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones establece en su artículo 5º que la concesión de las convocatorias de subvenciones se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control, así como a los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Consecuentemente con todo lo anteriormente expuesto, desde el Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, se promueve la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro destinadas a proyectos de promoción de la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia para el año 2026.

Las características de esta convocatoria se recogen en las bases que obran en el expediente; y su finalidad es el fomento de la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia a través de acciones de intervención comunitaria que traten la diversidad como un valor en sí misma. Los proyectos objeto de subvención estarán dirigidos a toda la población de las diferentes localidades de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, teniendo en cuenta la información y circunstancias reflejadas en este informe, así como lo contemplado en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, desde el Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y lucha contra el racismo, se realiza la siguiente

PROPUESTA:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, así como sus bases reguladoras y los criterios de valoración.

2. Reservar y autorizar un gasto de 265.056,91 euros, con cargo a la partida económica que se habilite en el presupuesto de gastos de 2026 equivalente a la partida 350002-35200-4819-231900 “Fondo 0,7. Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización” del Presupuesto de Gastos del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias para el ejercicio 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Pamplona a 6 de noviembre de 2025

Carmen Remón Ochoa
Directora del Servicio Ayllu de Convivencia intercultural y
lucha contra el racismo y la xenofobia